

AUTORIZA FERIADO ANUAL .-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 13763.-MONTE PATRIA, 30 de agosto del 2018.

## VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

## DECRETA:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ANA DENIS GALLEGUILLOS JUICA, R.U.

Prestador Servicios, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2018, a contar del viernes 17 de agosto de 2018 al viernes 17 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

**ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 6 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 3 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Comez

AD DE MO

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverria albornoz-30/08/2018-09:55:19



Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 / 53 2 354400 / www.patria.cl

Od